

UNA CARTA A FELIPE II

He registrado antaño la extraña actitud de Felipe II frente a los derechos tradicionales de las Cortes de votar los impuestos; de Felipe II que no vacilaba al hacer prender al Duque de Alba, al condenar a muerte a muy encumbrados magnates flamencos o al decretar la prisión de su propio hijo el príncipe don Carlos. El “demonio del medio día” como le calificaban sus enemigos protestantes, no recaudaba ningún subsidio de sus pueblos sin que antes hubiese sido votado por el *Reyno*, como oficialmente se llamaba a las viejas Cortes de Castilla.

He registrado otrora también que los procuradores de las ciudades de voto en Cortes no se aventuraban a conceder los *servicios* —ese era el nombre técnico de las contribuciones extraordinarias que Felipe II solicitaba con frecuencia— sin el acuerdo previo de los concejos cuyos representantes integraban el *Reyno*. Informado el monarca de los que no otorgaban poderes a sus procuradores para acceder a sus demandas fiscales— se exigía a los procuradores juramento de si traían o no instrucciones reservadas de sus poderdantes— forcejeaba en el acto para conseguir el acuerdo de los regidores renuentes en consentir nuevos sacrificios a favor del erario regio. Y aunque parezca increíble, si bien de ordinario lograba vencer la resistencia del concejo hostil, si no lo conseguía Felipe II —¡el tirano Felipe II!— no cobraba la extraordinaria exacción de los vecinos del municipio valeroso. Consta que en una ocasión el de Toro —nadie desconoce su insignificancia demográfica— negó al Rey del Escorial el *servicio* que Felipe solicitaba de sus súbditos y el monarca renunció a percibir en Toro el impuesto pagado por todos los de la Corona de Castilla.

He aludido también en mi *España un enigma histórico* a la resistencia que ¡el tirano! halló en 1576 en el concejo de Avila a votar el *servicio* que Felipe había solicitado del *Reyno*. Y cómo envió urgentemente a mi antepasado don Francisco de Guíllermas, su Maestre de Cámara, regidor perpetuo y ocasionalmente procurador a Cortes de la ciudad de mis abuelos, para que consiguiese arrancar al concejo la autorización indispensable a fin de votar el *servicio*.

Don Francisco de Guíllermas salió raudo de Madrid, llegó de noche a Avila, cayó gravemente enfermo apenas había puesto pie en su ciudad natal, pero casi moribundo logró, desde el lecho, el acuerdo solicitado del Concejo, y arreglado el asunto —los regidores se dividieron y empataron pero el corregidor decidió el empate

a favor del deseo del monarca— don Francisco de Guillermas escribió al rey la carta que transcribo. Lleva fecha del 14 de agosto de 1576.

A más del testimonio histórico de cuanto queda dicho sobre el respeto de Felipe II ante las decisiones concejiles y sobre las maniobras a que el soberano acudía por intermedio de su secretario Juan Vázquez de Salazar para vencer la resistencia de los regidores renuentes, la misiva de mi abuelo nos descubre el bárbaro tratamiento médico a que fue sometido don Francisco de Guillermas que, según reza una carta del corregidor de Avila al secretario del monarca, padecía unas tercianas dobles.

Mi pobre antepasado dice al rey que había sido sangrado tres veces y purgado dos para poner remedio a su fiebre. Su carta al citado Vázquez de Salazar reitera la noticia de sus sangrías y de sus purgas y añade: *loqual y no poder dormir ni tomar bocado ocho días ha, quedo harto trabajado y peligroso*. No sé si como consecuencia de tantas torturas don Francisco “*pasó a mejor vida*” como suele decirse, o logró salvarse de la muerte. No puedo consultar en Buenos Aires los papeles familiares que se guardaban en la casa de mi padre en Avila, ni puedo fijar la fecha de su muerte. Sé que le sucedió su sobrino y homónimo Francisco de Guillermas Velázquez, que peleó en Lepanto y en Flandes, fue secretario de don Juan de Austria y de Alejandro Farnesio, fue por éste enviado a don Felipe con el mensaje de que los *Estados de Flandes* solicitaban el regreso de los tercios españoles, encontró al monarca camino de Portugal, se entrevistó con él en Almada enfrente de Lisboa, le sirvió luego en reemplazo de su tío y a Felipe III, fue amigo de Santa Teresa y escribió sus memorias que yo tenía en Madrid para darlas a la imprenta y que los vencedores de la guerra civil me robaron con los retratos de sus dos hijos, de su hija y de su nieto.

El texto de la carta que reproduzco ahora se guarda en el Archivo de Simancas. Negocios de Cortes. Legajo N° 14. Fue publicada hace muchísimos años en el T. V. adicional de las Actas de las Cortes y en él permanece totalmente ignorado. ¿Merece ser publicado hoy? Los lectores juzgarán. Me he decidido a reproducirlo porque considero su testimonio histórico de interés para conocer los mecanismos políticos y fiscales de la época, la silueta del rey, y la barbarie de los galenos contemporáneos. Sangrías y purgas y dieta. ¿Se comprende por qué Felipe II se casó cuatro veces a la vista del bárbaro tratamiento que probablemente llevó a la

tumba a mi remoto antepasado? ¿No acercarian a la muerte a las reinas los bárbaros médicos de entonces?

Como don Francisco de Guillermas no podía regresar a Madrid, ni votar en las Cortes, el Concejo de Avila hubo de dar poder *in solidum* a los dos procuradores, al citado don Francisco y a Juan de Henao, el 25 de agosto, para poder votar el servicio solicitado por el rey. He aquí el texto de la carta comentada.

S.C.R.M.⁴

Yo llegue a esta ciudad a las cinco deste en la noche y aunque harto malo, me leuante otro dia siguiente y fuy al Regimiento, donde se trato el negocio que he traydo a cargo, acordose que para resolverle se embiase a llamar como se hizo, a los Regidores, que estarian ausentes, en los lugares comarcanos, bolui a mi casa y heme en la cama con una gran calentura que me ha tenido y tiene bien apretado y aunque sangrado tres veces y purgado dos, quedo mas congojado que nunca y con harto peligro de la vida, con todo esto, he hecho las diligencias posibles y necesarias, dende la cama para que el negocio tuviese el jiro que conuiene y se pretende, sobre que se ha dado y tomado, después de la venida de los dichos Regidores y aunque ha sido bien reñido este negocio, fue Dios seruido, que anoche a las dies oras, se acabase de rresolver con votos yguales con lo qual (y arrimarse el corregidor a la parte que deuia) quedaron en que se concediese el servicio a V M de parte de esta ciudad. Con la voluntad que siempre he acudido al de V. M.⁴ Quedanse despachando los recaudos para enbiarlos con un correo propio con el que embiar yo mi voto ante escribano, conforme a lo que entiendo, que conviene al servicio de dios y de V.M.⁴ al bien publico de esta ciudad y su tierra, y fee y testimonio del peligro en que quedo para que Juan de Henao, mi compañero en las cortes, le puedo dar juntamente con el suyo. cada y quando que sea necesario, hame parecido dar quenta a V.M.⁴ de lo que se ha hecho como soy obligado; si dios no fueraseruido disponer de mi como se tiene y me diera salud yre ala ora que la tenga a seruir a V.M.⁴ como lo he hecho toda mi vida, hasta acabar, continuándolo y guarde nuestro señor la S.C.R.P. y estado de V.M.⁴, con acrecentamiento de mas Reynos y señoríos como la cristiandad ha menester y yo deseo. de Avila 14 de agosto de 1576. S.C.R. M.⁴ Besa los Reales pies de V.M.⁴ su vassallo y criado Francisco Guillermas

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ